Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Gobierno de Chile

MVC/mos

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE ATACAMA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
16 FEB 2018

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO FOMENTO AUDIOVISUAL, LÍNEA FORMACION , AMBITO NACIONAL CONVOCATORIA 2017

EXENTA Nº [redacted] 91

Copiapó 16 FEB 2018

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenios de Ejecución de Proyecto **Folio N°426902;** su Resolución **Exenta aprobatoria N°091 de 08 de Febrero de 2017** del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.981 sobre Fomento Audiovisual estableció en el Consejo Nacional de la cultura y las artes y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar obras audiovisuales como patrimonio de la nación para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura de la educación.

Que, para el cumplimento de las funciones y atribuciones del Consejo de Arte y la Industria Audiovisual, la ley en comento, en su artículo 8° crea el Fondo de Fomento Audiovisual, administrado por el consejo Nacional de la Cultura y las artes destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este consejo convoco Concurso Público del Fondo Fomento Audiovisual, en la **Línea Formación , convocatoria 2017** se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto **Folio N°426902** cuyo responsable correspondía a **Higinio Meneses Aqueveque , Rut** [redacted]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de la revisión financiera, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Atacama dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en la Resolución Exenta N° 901, 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual convocatoria 2017, correspondiente a la línea de Formación ; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N°2378, 2016, que fija la selección de proyectos para ser financiados, Resolución Exenta N° 869-35-2018 Del CNCA, que establece orden de subrogancia en la dirección regional del Consejo de la Cultura y las Artes de la región de Atacama **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA FORMACION - CONVOCATORIA 2017

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	426902	Taller avanzado dirección fotografía cinematográfica	Higinio Meneses Aqueveque	[redacted]	16 de febrero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a el responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito **Higinio Meneses Aqueveque**

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del Coordinador del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales (domicilio y Rut) que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTORA REGION DE ATACAMA

SHEYLA ARAYA JOFRE
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba, **Higinio Meneses Aqueveque,** [redacted]